



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00881 00

En atención al memorial que antecede, se agrega la respuesta allegada por parte del Ejército Nacional al Oficio N° 405 del 4 de noviembre de 2020, mediante la cual informa que ha tomado atenta nota del levantamiento de la medida de embargo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

540e3a5684af4ca164035cdbae6816d33ab5c52c9f018ed60f2e04920057c7

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>